



para despachos de oficio quatro mts.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.**

En la mañana de este día de Mayo de mil Setecientos y siete, estando en el Quarto Desp. del S.<sup>or</sup> D.<sup>no</sup> Joaquin de Texeoa y obregon, Correo de esta dha. Ciudad para el efecto, que conveia en esta dilig. concurrecion tambien en el los S.<sup>res</sup> D.<sup>nos</sup> Antonio Rocamora y Texeoa, y D.<sup>no</sup> Fran.<sup>co</sup> Thomas de Tumilla Reindoxes con dho. S.<sup>or</sup> Correo a quienes Yo el Infrascripto <sup>xio</sup> en cumplimiento del encargo q.<sup>e</sup> me fue hecho, en la Junta de Societad celebrada en el dia quatro de Abril prox.<sup>mo</sup>, puse p.<sup>tes</sup> los Estatutos formados G. mi, para el regimen y gobierno de la Sociedad, los quales se leyeron a la Secra. y teniendo a la vista el exemplar de los que xige la dha. A.<sup>ca</sup> Villa y Corte, y la A.<sup>ca</sup> de el Consejo de Ind.<sup>ias</sup> de Nunta y quatro de Mayo de laño prox.<sup>mo</sup> pasado en q.<sup>e</sup> año previene; dho. tres S.<sup>res</sup> se conformaron con ello y consideraron como los consideraron en todo su contenido conformes a la dha. y a el Espiritu de dhas. A.<sup>ca</sup> Resoluciones, y aten-